

Cerro Sombrero, 22 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° 247/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1º/10/07 que fija subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para realizar trámites en ENTEL y asistir al Seminario "Futuro Energético de Magallanes". Se trasladará en vehículo Municipal placa patente UL-7003.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



***GLORIA BARRA GARRIDO**
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
24 y 25	9	2009	37,853			75,706
26	9	2009			15,141	15,141
TOTAL						90,847

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/